

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - - OFTIC - GUDAS

Bogotá., 01 julio de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero (E)
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-7-10306-23 mes reportado junio 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del Informe de Supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014396-DILOF del 02/11/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Administrativa y Financiera, nombró supervisor del contrato al señor Capitán, HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018004-DILOF del 06/12/2023, el señor teniente Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, obrando en calidad de Jefe Área de Contratación, notifica al señor Capitán, HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la suscripción de la adición No. 1 y modificatorio No.1 al contrato de prestación de servicios No. 06-7-10306-23, la adición por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600'000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con el fin de ampliar la capacidad de BW (Kbps) de cuarenta y un (41) lugares de prestación de servicio de canales de datos satelitales en unidades de difícil acceso de los departamentos del Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada, Chocó, Guaviare y Putumayo, así como también modificar parcialmente el contrato de la referencia, respecto del ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS, manteniendo las demás condiciones, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus anexos.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 19**

- Informe de supervisión del mes noviembre 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006341-OFTIC del 01/11/2023.
- Informe de supervisión del mes diciembre 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000002-OFTIC del 01/01/2024.
- Informe de supervisión del mes enero 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000787-OFTIC del 01/02/2024.
- Informe de supervisión del mes febrero 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001686-OFTIC del 01/03/2024.
- Informe de supervisión del mes marzo 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-002411-OFTIC del 01/04/2024.
- Informe de supervisión del mes abril 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003228-OFTIC del 01/05/2024.
- Informe de supervisión del mes mayo 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004071-OFTIC del 04/06/2024.
- Informe de supervisión del mes junio 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004818-OFTIC del 02/07/2024.
- Informe de supervisión del mes julio 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005608-OFTIC del 01/08/2024.
- Informe de supervisión del mes agosto 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-006314-OFTIC del 02/09/2024.
- Informe de supervisión del mes septiembre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-007173-OFTIC del 02/10/2024.
- Informe de supervisión del mes octubre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-007959-OFTIC del 01/11/2024.
- Informe de supervisión del mes noviembre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008836-OFTIC del 02/12/2024.
- Informe de supervisión del mes diciembre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000029-OFTIC del 02/01/2025.
- Informe de supervisión del mes enero 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000807-OFTIC del 03/02/2025.
- Informe de supervisión del mes febrero 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001594-OFTIC del 03/03/2025.
- Informe de supervisión del mes marzo 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002672-OFTIC del 02/04/2025.
- Informe de supervisión del mes abril 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-003701-OFTIC del 02/05/2025.
- Informe de supervisión del mes mayo 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004862-OFTIC del 03/05/2025.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	PN DIRAF No. 06-7-10306-23
Objeto del Contrato	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Representante legal	MARCELA MARÍA YEPES GOMEZ	
Valor inicial del contrato	\$49.140.941.578,80	
Valor adiciones del contrato	Adición No. 1, modificadorio No. 1 \$600.000.000,00 Adición No. 2 \$570.000.000,00 Adición No. 3 \$1.482'000.000,00 Adición No. 4 \$12.423.817,08 Adición No. 5 \$155.496.686,20 Valor Total Adiciones \$\$ 2.819.920.503,28	
Valor total del contrato	Contrato inicial \$49.140.941.578,80 Adición No. 1, modificadorio No. 1 \$600.000.000,00 Adición No. 2 \$570.000.000,00 Adición No. 3 \$1.482'000.000,00 Adición No. 4, modificadorio No. 2 \$12.423.817,08 Adición No. 5, modificadorio No. 3 \$155.496.686,20 Valor Total \$ \$ 51.960.862.082,08	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será: Vigencia 2023 OFTIC-DISAN: a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023. Vigencia 2024 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2024. Vigencia 2024 DISAN: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de mayo de 2024. Vigencia 2025 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 3 de diciembre de 2025. Vigencia 2026 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/11/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2026	

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1, modificadorio No. 1 06/12/2023 Adición No. 2 01/06/2024 Adición No. 3 01/11/2024 Adición No. 4, modificadorio No. 2 29/11/2024 Adición No. 5, modificadorio No. 3 28/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1, modificadorio No. 1 30/06/2026 Adición No. 2 31/10/2024 Adición No. 3 30/11/2025 Adición No. 4, modificadorio No. 2 31/12/2024 Adición No. 5, modificadorio No. 3 31/12/2025	
Adiciones	Adición No. 1 del 06/12/2023, \$600'000.000,00 Adición No. 2 del 12/04/2024, \$570'000.000,00 Adición No. 3 del 22/10/2024, \$1.482'000.000,00 Adición No. 4 del 29/11/2024, \$12.423.817,08 Adición No. 5 del 28/02/2025, \$155.496.686,20	
Modificatorios	Modificadorio No. 1 del 06/12/2023, modificar parcialmente el ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS. Modificadorio No. 2 del 29/11/2024, modificar parcialmente el ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS. Modificadorio No. 3 del 28/02/2025, modificar parcialmente el ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS.	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas:

- Mediante acta sin número del 16 de noviembre de 2023, se realizó reunión de inicio al contrato de prestación de servicio PN DIRAF 06-7-10306-23, en el acta se plasman las verificaciones de las características del contrato, especificaciones técnicas, servicios de los canales de datos, estados de la operación, ampliaciones de ancho de banda.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006093-OFTIC del 23/11/2023, el señor Capitán, HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicita adición No. 1 y modificadorio No. 1 a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Administrativa y Financiera, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600'000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con el fin de ampliar durante todo el plazo de ejecución del contrato, cuarenta y un (41) servicios de canales de datos satelitales en unidades de difícil acceso de los departamentos del Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada, Chocó, Guaviare y Putumayo, así como también modificar parcialmente el

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato de la referencia, respecto del ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS.

- Mediante acta No. 039 del 24 de noviembre de 2023, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 042 del 22 de diciembre de 2023, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-001055-OFTIC del 09/02/2024 se solicitó a la Dirección Logística y Financiera, la disponibilidad del cupo del Plan Anualizado de Caja – PAC, para los meses de febrero y marzo, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.666.666,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, por recurso 10, con el fin de atender las obligaciones contractuales derivadas de dicho proceso.
- Mediante acta No. 005 del 27 de febrero de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-001726-OFTIC del 04/03/2024 se solicitó a la Dirección Logística y Financiera, la disponibilidad del cupo del Plan Anualizado de Caja – PAC, para el mes de abril, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.666.666,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, por recurso 10, con el fin de atender las obligaciones contractuales derivadas de dicho proceso.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-017551-DISAN del 13/03/2024 la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - DISAN realizó solicitud de adición al contrato 06-7-10306-23 por un valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, correspondiente a cinco (05) meses de servicio a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, se solicitó mediante comunicado oficial GS-2024-002029-OFITE del 14/03/2024, a la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., concepto de viabilidad para realizar la adición, la señora MARCELA MARIA YEPES GOMEZ, Apoderada Especial de la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., manifestó mediante comunicación oficial sin número del 19/03/2024 allegada mediante correo electrónico de la misma fecha, la aceptación a dicha solicitud. Mediante comunicación oficial GS-2024-002144-OFTIC de 20/03/2024 se solicitó la aprobación de la adición No. 2 a la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante acta No. 007 del 26 de marzo de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-002509-OFTIC del 04/04/2024 se solicitó a la Dirección Logística y Financiera, la disponibilidad del cupo del Plan Anualizado de Caja – PAC, para el mes de mayo, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.666.666,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, por recurso 10, con el fin de atender las obligaciones contractuales derivadas de dicho proceso.

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2024-011167-DILOF-DILOF del 12/04/2024 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, notifica al señor capitán, la suscripción de la adición No. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es “SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, con fecha de suscripción el 12 de abril de 2024, lo anterior con el fin se realice las gestiones necesarias para su ejecución.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-003057-OFTIC del 25/04/2024 se envió a la Dirección Logística y Financiera, la planificación de pagos anual del contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-de acuerdo a la apropiación asignada para este proceso.
- Mediante acta No. 010 del 26 de abril de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 011 del 27 de mayo de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004128-OFTIC del 05/06/2024, el señor Capitán, HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, supervisor de contrato PN-DIRAF 06-7-10306-23, solicita el cambio de supervisor del mismo por el señor Teniente YEISON OSPINA RESTREPO Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (entrante).
- Mediante comunicación oficial GS-2024-017342-DILOF del 06/06/2024 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, notifica al señor Teniente YEISON OSPINA RESTREPO Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es “SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, con fecha de suscripción el 12 de abril de 2024, lo anterior con el fin se realice las acciones necesarias para su ejecución.
- Mediante acta No. 015 del 26 de junio de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 018 del 26 de julio de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 022 del 26 de agosto de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 027 del 26 de septiembre de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2024-075189-DISAN del 03/10/2024 la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - DISAN realizó solicitud de adición al contrato 06-7-10306-23 por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, correspondiente a dos (02) meses de servicio a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024 y para la vigencia 2025 por once meses desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025, por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.254.000.000,00), teniendo en cuenta la autorización de vigencias futuras por un valor de MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.368.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, se solicitó mediante comunicado oficial GS-2024-007241-OFTIC del 04/10/2024, a la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., concepto de viabilidad para realizar la adición, la señora MARCELA MARIA YEPES GOMEZ, Apoderada Especial de la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., manifestó mediante comunicación oficial sin número del 04/10/2024 allegada mediante correo electrónico de la misma fecha, la aceptación a dicha solicitud. Mediante comunicación oficial GS-2024-007241-OFTIC de 04/10/2024 se solicitó la aprobación de la adición No. 3 a la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033036-DILOF del 24/10/2024, el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, obrando en calidad de Jefe Área de Contratación, notifica al señor teniente, YEISON OSPINA RESTREPO, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la suscripción de la adición No. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es “SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, con fecha de suscripción el 22 de octubre de 2024, con el fin se realice las gestiones necesarias para su ejecución.
- Mediante acta No. 033 del 25 de octubre de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 037 del 26 de noviembre de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-016850-DIEPO del 14/11/2024 la Dirección de Educación de la Policía Nacional - DIEPO realizó solicitud de adición al contrato 06-7-10306-23 por valor de DOCE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$12.423.817,08) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, correspondiente a un (01) mes de servicio a partir del 01 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-008400-OFTIC del 15/11/2024, se solicita a la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., concepto de viabilidad para realizar la adición, la señora MARCELA MARIA YEPES GOMEZ, Apoderada Especial de la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., manifestó mediante comunicación oficial sin número del 15/11/2024 allegada mediante correo electrónico de la misma fecha, la aceptación a dicha solicitud y mediante comunicación oficial GS-2024-008449-OFTIC de 16/11/2024 se solicitó la aprobación de la adición No.4 y modificadorio No.2 a la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037750-DILOF del 04/12/2024, el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, obrando en calidad de Jefe Área de Contratación, notifica al señor teniente, YEISON OSPINA RESTREPO, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la Información y las Comunicaciones, la suscripción de la adición No. 4 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, con fecha de suscripción el 22 de octubre de 2024, con el fin se realice las gestiones necesarias para su ejecución.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037750-DILOF del 04/12/2024, el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, Jefe Área de Contratación DILOF, notifica al señor Capitán YEISON OSPINA RESTREPO Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la aprobación de la adición No.4 y modificadorio No. 02, contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23, cuyo objeto es ""SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC.
- Mediante acta No. 039 del 26 de diciembre de 2024, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 040 del 28 de enero de 2025, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN6 DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-002585-DIEPO del 19/02/2025 la Dirección de Educación de la Policía Nacional - DIEPO realizó solicitud de adición al contrato 06-7-10306-23 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CÉNTIMOS. (\$155.496.686,20) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, correspondiente a (10) meses de servicio a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Mediante acta No. 042 del 28 de febrero de 2025, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007259-DILOF del 06/03/2025, el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, Jefe Área de Contratación DILOF, notifica al señor Capitán YEISON OSPINA RESTREPO Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la aprobación de la adición No.5 y modificadorio No. 03, contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23, cuyo objeto es ""SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC.
- Mediante acta No. 044 del 28 de marzo de 2025, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 046 del 28 de abril de 2025, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta No. 048 del 26 de mayo de 2025, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.
- Mediante acta No. 050 del 26 de junio de 2025, se realizó mesa de coordinación y seguimiento al contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. 06-7-10306-23, en la cual se plasman los avances y compromisos en cuanto a instalación de canales, operación, ampliaciones de ancho de banda y traslados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el Objeto contractual.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista hace entrega del Informe del Revisor Fiscal donde informa que la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Mediante correo electrónico enviado el 18/06/2025, el contratista entrega planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral, Número de Radicación: 87389564.
5. Construir en debida forma y aportar al grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista realizó la entrega de la Póliza No. 3135776 expedida el 03/11/2023 para el contrato principal, la Adición No.1, Modificadorio No. 1 expedida el 11/12/2023, Anexo No. 01, para la Adición No. 2, expedida el 17/04/2024, Anexo No. 02, para la Adición No.3 Póliza 3135776, expedida 30/10/2024, para la Adición No.4 modificadorio 2, Póliza 3135776, expedida 05/12/2024, para la Adición No.5 modificadorio 3, Póliza 3135776, expedida 18/03/2025
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
7. No acceder a petición o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	No aplica

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10. Cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
11. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realcen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
12. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
13. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 2811 de 1974 "por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", artículo 34.		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
14. El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
15. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
16. El Contratista deberá: Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. Resolución No. 668 de 2016. "por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Cumplir con la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, en todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplicará el Decreto 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se		SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito Capital".			
17.	El contratista deberá cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
18.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"</i> y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, <i>"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"</i> y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
19.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de concepto ambiental No. 186/DILOF-PLANE del 29/03/2023 suscrito por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Analista de Planeación.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1.	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	El contratista cumple con la cobertura e infraestructura técnica con la cual se brinda conectividad a los lugares descritos en el contrato.
2.	SOLUCIÓN DE ÚLTIMA MILLA	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, por cuanto tiene instalado en el cuarto de redes de la Oficina de Tecnología los equipos principales y backup de la solución de última milla.
3.	INFRAESTRUCTURA	SI	El contratista cumple con la infraestructura técnica requerida para la instalación y puesta en marcha de los servicios de canales de datos en los lugares descritos en el contrato.
4.	PERIODO DE TRANSICIÓN	SI	El contratista cumple con lo establecido en el ítem por cuanto dio continuidad al servicio instalado en el anterior contrato y a la vez ha cumplido con aquellos sitios que son nuevos o requieren algún tipo de ampliación de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5.	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS	SI	El contratista cumple con el suministro de equipos y repuestos para atender los diferentes casos donde se ha requerido cambiar, reparar o realizar algún tipo de adecuación tanto de equipos como de medios de transmisión.
6.	ROUTER SITIO PRINCIPAL	SI	El contratista cumplió con la instalación de dos router en el data center ubicado en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su configuración con los cuales se soporta el canal principal y el canal backup de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
7.	ROUTER SEDES	SI	El contratista ha garantizado la instalación, configuración y puesta en marcha de los router en las sedes descritas en el anexo lugares de prestación de servicio de canales de datos.

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8. ROUTER MODEM		SI	El contratista ha garantizado la instalación, configuración y puesta en marcha de los router en las sedes descritas en el anexo lugares de prestación de servicio de canales de datos.
9. GESTIÓN DE CANALES		SI	El contratista administró los canales de datos contratados, descritos en anexo "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS" garantizando con esto que el servicio se preste de acuerdo a las condiciones establecidas en el objeto contractual.
10. MANEJO DE FALLAS REPORTADAS		SI	El contratista garantiza tener informado al supervisor de las fallas masivas u otras que llegasen a presentarse a través de correo electrónico, mensaje de texto, llamadas telefónicas, con el fin de informar a los superiores jerárquicos y a la vez tomar acciones correctivas o preventivas.
11. REPORTE		SI	El contratista presentó al supervisor del contrato el informe mensual de la totalidad de los servicios contratados.
12. DISPONIBILIDAD		SI	Mediante la herramienta tecnológica GRAFANA instalada en los servidores de la data center de la Policía Nacional se visualizó que permanece disponible y funcional los servicios descritos en anexo "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS".
13. REUBICACIÓN		SI	El contratista ha cumplido con las solicitudes de reubicación de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
14. GARANTÍA DE INTEGRACIÓN		SI	El contratista cumplió con el enrutamiento de los equipos de los canales de datos contratados, descritos en anexo "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS", desde y hacia el data center y las unidades contratadas.
15. SEGURIDAD		SI	El contratista cumplió con el método de cifrado y procedimiento de seguridad aplicado a los canales propios y contratados, descritos en anexo "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS"
16. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CAPACIDAD DE LOS CANALES		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato por cuanto tiene en marcha el servicio contratado.
17. REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato y estas están sujetas previas coordinaciones con el supervisor.
18. SERVICIOS DE COLOCATION PARA CONTINGENCIA GEOGRÁFICA		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
19. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL DATA CENTER		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato durante la oferta presento la documentación que acredita las características mínimas.
20. RACKS		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
21. SWITCH DE CONEXIÓN DATA CENTER ALTERNO		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
22. GENERALIDADES SERVICIOS DE COLOCATION		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
23. REQUERIMIENTOS DE COMPATIBILIDAD DE IPV4 e IPV6		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
24. MODELO DE GOBIERNO		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
25. GENERALIDADES		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
26. CAPACITACIÓN		SI	El contratista cumplió con la transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones.
27. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		SI	El contratista cumple con lo estipulado en la especificación técnica del contrato.
28. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas, realiza las actividades de manera transparente y a la fecha no ha informado de actividades contrarias a lo dispuesto en el objeto contractual.

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
29. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, en tal sentido informó mediante correo electrónico que los funcionarios que desempeñan sus actividades en el marco del contrato en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones cuentan con sus servicios de salud, ARL, matriz de riesgos y capacitaciones constantes por parte de la firma Movistar

2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006093-OFTIC del 23/11/2023, el señor Capitán, HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicita adición No. 1 y modificadorio No. 1 a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Administrativa y Financiera, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600'000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con el fin de ampliar durante todo el plazo de ejecución del contrato, cuarenta y un (41) servicios de canales de datos satelitales en unidades de difícil acceso de los departamentos del Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada, Chocó, Guaviare y Putumayo, así como también modificar parcialmente el contrato de la referencia, respecto del ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002144-OFTIC del 20/03/2024, el señor Capitán, HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicita adición No. 2 a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Administrativa y Financiera, por un valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de canal de datos para la Dirección de Sanidad, correspondiente a cinco (05) meses de servicio a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-017342-DILOF del 06/06/2024 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, notifica al señor Teniente YEISON OSPINA RESTREPO Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es “SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, con fecha de suscripción el 12 de abril de 2024, lo anterior con el fin se realice las acciones necesarias para su ejecución.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-015082-DILOF del 12/05/2025 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, notifica al señor Subteniente ASDRUBAL ANDRES VELEZ Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), de la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es “SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, con fecha de suscripción el 12 de abril de 2024, lo anterior con el fin se realice las acciones necesarias para su ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (593 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (365) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la Dirección de Sanidad, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas contra prestación del servicio y/o proporcionales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera y la Dirección de Sanidad, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la Dirección de Sanidad, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 00004 de 2020 en materia de facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
NIT: 830.122.566-1
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 062781273

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 51.960.862.082,08	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.669.652.248,87	51,10%
Valor total facturado	\$ 29.813.274.920,80	57,38%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.197.333.332,00	6,15%
Valor pagado	\$ 26.615.941.588,80	51,22%
Valor pendiente de entrega	\$ 22.291.209.833,21	42,9%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$29.669.652.248,87 / \$51.960.862.082,08) = (0.5110) * 100 = 51,10 \%$$

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$51.960.862.082,08 - \$ 29.669.652.248,87) / (\$51.960.862.082,08) = (0,429) * 100 = 42,9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
OFTIC 41	\$1.541.666.666,00	03/06/2025	\$1.541.666.666,00	580831335369	\$1.541.666.666,00	pendiente	Pendiente
DISAN 42	\$114.000.000,00	03/06/2025	\$114.000.000,00	580831335371	Pendiente	Pendiente	Pendiente
DIEPO 43	\$15.549.669,00	03/06/2025	\$15.549.668,00	580831335376	\$15.549.668,00	pendiente	Pendiente

Nota: Mediante comunicación oficial GS-2025-005744-OFTIC, se solicitó al Grupo de Tesorería General de la Policía Nacional, para que emita certificado de pagos del periodo relacionado anteriormente.

No se relacionan las facturas de la adición en “pendiente” del mes informado, teniendo en cuenta que la factura corresponde a mes vencido, y para este periodo no fueron entregadas por parte del contratista en la fecha en que se originó el presente informe de supervisión y se encuentran pendientes de pago.

4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)

5. RECOMENDACIONES

La prestación del servicio de canales de datos, comandos, escuelas de formación, distritos de policía y establecimientos de sanidad de la Policía Nacional, se realizó de forma ininterrumpida por parte del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Firma
Subteniente **ASDRUBAL ANDRES VELEZ VELEZ**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23
Correo electrónico: asdruval.velez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3184426271